

## COMUNICADO DE LA ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE RADIODIFUSIÓN

La Asociación Panameña de Radiodifusión - APR - en conjunto con el Fórum de Periodistas por las Libertades de Expresión e Información y el Consejo Nacional de Periodismo de Panamá, emitieron un importante comunicado relacionado con un anteproyecto de ley que amenaza con la regulación del contenido editorial de los medios de comunicación. A continuación, el comunicado de nuestra Socia Institucional de Panamá:

---

### COMUNICADO

El Fórum de Periodistas por las Libertades de Expresión e Información, el Consejo Nacional de Periodismo y la Asociación Panameña de Radiodifusión, conscientes de que su principal responsabilidad es la defensa de los principios de libertad de prensa y de expresión, y respetuosos del Estado de derecho y de la institucionalidad del país, expresan su más profunda preocupación y su más enérgico rechazo a las constantes intenciones que se han manifestado en los últimos 30 meses para regular los contenidos editoriales de los medios de comunicación, el ejercicio de la profesión y la pauta publicitaria.

Nuevamente, la Asamblea Nacional tiene en su agenda la discusión de una iniciativa esta vez presentada por el diputado de Cambio Democrático Noriel Salerno, mediante la cual se prevén mecanismos de regulación al contenido editorial de los medios de comunicación. Se trata del anteproyecto de ley 54.

Ante los recurrentes intentos durante la actual administración gubernamental de regular los medios de comunicación y su contenido editorial nuestra preocupación es cada vez mayor, porque a pesar de las reiteradas declaraciones de los gobernantes, incluyendo al Presidente de la República, de no afectar la libertad de expresión y de información, se siguen intentando aprobar leyes que atentan directamente en contra de estas libertades fundamentales.

Desde el año 2014, cuando el gobierno actual asumió las riendas del país, hemos enfrentado múltiples batallas, a saber:

- 1- El proyecto para reglamentar el ejercicio del periodismo presentado ante la Asamblea Nacional por el diputado de gobierno Juan Moya.
- 2- El proyecto de reformas electorales, que todavía se discute en el pleno de la Asamblea Nacional.
- 3- El proyecto de ley sobre el derecho al olvido presentado por el diputado de gobierno Melitón Arrocha.
- 4- El proyecto que buscaba regular los anuncios clasificados presentado por el diputado suplente de Cambio Democrático Agustín Sellhorn.

- 5- La iniciativa presentada por el Ministerio de Gobierno, de atribuirle a la llamada Dirección para la Promoción de la Libertad de Expresión facultades que buscaban regular los medios de comunicación, su contenido editorial y por ende la libertad de expresión.

Una vez más consideramos oportuno recordar que Panamá, por ser miembro de la Organización de los Estados Americanos (OEA), es suscriptor de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, obligándose al respeto incondicional de sus principios. Por lo tanto, debe defender la libertad de expresión en todas sus formas y manifestaciones, ya que es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es, además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática, tal como lo reafirma el principio uno de la Declaración de Libertad de Expresión de la OEA.

Por todos los hechos expuestos, nuestras organizaciones rechazan y condenan enérgicamente todo intento que busque limitar de cualquier forma los derechos fundamentales de los ciudadanos, imprescindibles para la sostenibilidad de la democracia, entre estos, principalmente, la libertad de expresión y la de estar informados, al tiempo que alertamos a la ciudadanía en general a prestar atención sobre este tema, especialmente en estos momentos en los que la transparencia y el acceso a la información cobran relevancia, dadas las grandes investigaciones por corrupción que lleva a cabo el Ministerio Público.

Dado en la ciudad de Panamá, el 23 de febrero de 2017.

